

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

provincia de Logroño, del Domingo 4 de Julio de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE BAÑARES.)

NOMBRE de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Miguel Argüelles.	Rústico	140	16 29
Manuel Villaverde.	Idem.	70	8 15
Manuel Pozo menor.	Idem.	30	3 21
Manuel Bañares Treviño.	Idem.	70	8 15
María Ochoa.	Idem.	90	10 29
María Barruso.	Idem.	140	16 29
Nicolás Cerezo.	Idem.	530	64 2
Norberto Abecia.	Idem.	200	24 8
Nicolas Aransaez.	Idem.	10	1 7
Narciso Cpellan.	Idem.	126	15 6
Nicolas Alonso.	Idem.	278	35 20
Narciso Cereceda.	Idem.	419	50 22
Pascual Larrea.	Idem.	61	7 10
Policarpo Perez.	Idem.	174	21
Pablo Bayo.	Idem.	45	5 12
Pedro Arenzana.	Idem.	825	99 23
Pedro Pozo.	Idem.	165	19 29
Pedro Mendi.	Idem.	94	11 11
Pantaleon Fernandez.	Idem.	95	11 15
Pablo Marin.	Idem.	267	33 15
Policarpo Blanco.	Idem.	1563	164 23
Pedro Lumbreras.	Idem.	218	26 12
Pedro Gubia.	Idem.	104	12 20
Pedro Zuazo.	Idem.	196	23 22
Pablo Ruiz.	Idem.	102	12 12
Pablo Arenas.	Idem.	55	6 21
Pedro Bartolome Aranjuelo.	Idem.	459	55 16
Pedro Sacristan.	Idem.	620	74 32
Pedro Garcia.	Idem.	30	3 21
Petra Ortun.	Idem.	30	3 21
Pantaleon Salazar.	Idem.	200	24 8
Ricardo Tejada.	Idem.	775	93 22
Rafael del Rio.	Idem.	265	32
Ruperto Bartolome.	Idem.	85	10 8
Ramon Prado.	Idem.	750	90 22
Rafael Bolinaga.	Idem.	138	16 24

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Roman Azofra.	Rústico.	195	23 22
Ramon Estefania.	Idem.	28	3 12
Rafael Bartolome.	Idem.	38	4 20
Santiago Idalgo.	Idem.	100	12 4
Sebero Carcamo.	Idem.	250	30 7
Tomasa Termino.	Idem.	27	3 7
Santiago Herreros.	Idem.	255	30 28
Santiago Ramirez.	Idem.	75	9 2
Saturnino Diaz.	Idem.	200	24 8
Salvador Bartolome.	Idem.	122	14 24
Santos Garcia.	Idem.	66	7 30
Simeon Merino.	Idem.	538	40 29
Santiago Ibañez.	Idem.	150	18 4
Simon Ochoa.	Idem.	450	54 13
Teodoro Rodriguez ó herederos.	Idem.	40	4 28
Toribio Hernaez.	Rústico. Urbano.	420 280	84 20
Tomás Gonzalez.	Rústico. Urbano.	5776 366	742 13
Tomas Lopez.	Rústico.	255	30 27
Toribio Aransay.	Idem.	550	66 16
Tomás Olmos.	Idem.	247	29 26
Tomás Arenas.	Idem.	282	34 2
Viuda de Marcelino Rio.	Idem.	253	30 19
Vitores Valladolid.	Idem.	130	15 24
Valentin Aydillo.	Idem.	210	25 13
Viuda de Gonzalo.	Idem.	1434	173 11
Vicente Prior.	Idem.	144	17 11
Vitores Ochoa.	Idem.	308	37 8
Vicente Negruela.	Idem.	100	12 4
Total.		25263 28	6315 26

Bañares 24 de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos. —Pantaleon Cañas.—Gregorio Olarte.—Felipe Entrena.—Blas Llerena.—Vicente Gomez.—Julian de Cura.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE BAÑARES.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin re-cargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Agustin Martinez.	Mercader de cintas etc.	100	140 28
Juan Reyes.	Médico.	100	140 28
Felix Garcia.	Escribano R.	60	84 32
Vicente Rubio.	Mesonero.	60	84 32
Felix Lacarrera.	Cirujano.	30	41 29
Mannel Olarte Cereceda.	Carpintero.	30	41 29
Lorenzo Lomba.	Idem.	30	41 29
Lorenzo Dubeda.	Carretero.	30	41 29

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin re-cargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Francisco Velasco.	Herrero.	30	41 29
Angel Blanco.	Idem.	30	41 29
Baldomero Urbina.	Herrador.	30	41 29
Felipe Ortiz.	Panadero.	16	21 30
Patricio Garcia Estebos.	Tejedor de dos telares comunes.	12	16 20
Total.		558	782 33

Bañares doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Gregorio Olarte.

Realms.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para el año de 1852 9540
 Cantidades adicionales, } 8 por 100 para gastos provinciales 763 }
 ó recargos autorizados. } 20 por 100 para los municipales. 1907 } 2670

3 por 100 para gastos de cobranza, conduccion, y entrega.

Total que hay que repartir. 12576

Producto liquido de los bienes nacionales y de los que se hallan arrendados 942 8
 Id. de los colonos y bienes no arrendados 22158 20
 Total riqueza imponible del pueblo. 43400 28

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

	El de los bienes Nacionales y arrendados. Rs. mrs.	El de los colonos y bienes no arrendados. Rs. mrs.
Por el cupo principal.	12	22 7
Por gastos municipales	33	1 27
Por id. provinciales	2 13	4 15
Por cobranza y conduccion	16	29
Total gravamen.	15 28	29 10

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados doce mil quinientos setenta y seis rs. señalados al mismo para el año actual de mil ochocientos cincuenta y dos por la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia á saber

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	
Propios de Villa	Por pastos	811	128 12	D. Manuel Muñoz	Rústico	60	45 14	
Capellania de Carrillo	Rústico	57	9		Urbano	19		
					Ganaderia	136 ¹⁸		
El Cavildo ó Animas	Rústico	33	11 26	Aniceto Garcia	Rústico	32	19 2	
	Urbano	41			Urbano	15		
	Colonos					Ganaderia		18
Mateo Ferzandez	Cultivo	57	16 24	Saturnino Martinez	Rústico	129 ¹²	206 4	
Sr. Pedro Duro	Cultivo	33	9 22			Urbano		115 ²⁰
						Ganaderia		462
Hacendados vecinos.				Tomas Moracha	Rústico	4 ²²	7 10	
Santos Alvarez y hermanas	Rústico	573	2144		Urbano	20 ²⁴		
	Urbano	425						
	Ganaderia	6319 ¹⁸						
Manuel Ledesma	Rústico	158 ²²	314 4	Dionisio Ledesma	Rústico	3	6 28	
	Urbano	228			Urbano	20 ²²		
	Ganaderia	690 ¹⁷						
Ignacia Sanchez	Rústico	188	101 14	Benancio Arregui	Rústico	5	10 12	
	Urbano	102 ²⁶			Urbano	30		
	Ganaderia	55						
Iginio Fernandez	Rústico	5	1 14	Josefa Moracho	Rústico	10	11 26	
Manuel Rubio	Rústico	13 ²²	18 4		Urbano	30		
	Urbano	30						
	Ganaderia	18						
Manuela Esteban	Rústico	7	8	Francisco Sainz	Rústico	26	37 30	
	Urbano	20 ²²			Urbano	60		
					Ganaderia	43		
José Marin	Rústico	70	10 4	Mariana Lusar	Rústico	25 ¹⁸	19 18	
	Urbano	41 ⁸			Urbano	41 ⁸		
				Gabriel Marin	Rústico	35	10 12	
					Nicolas Ortiz	Rústico		72
					Urbano	51 ⁸		

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen	Producto anual im- ponible de es- tos bienes		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Bruno Marin	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	81	11 ⁸ 48	41	6
Agustin Soriano.	{ Rústico . . . Urbano . . .	23	45	20	16
Antonio Alvarez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	216 ⁶	264 ²² 560 ²⁶	304	
Ramon Alvarez.	Ganaderia . . .	40		11	26
Victoriano Sanchez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	66	45 116 ¹⁸	67	2
Antonio Berni.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	62	75 57	56	32
Victor Berni.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	18 ²²	5 ²² 409 ¹⁸	127	2
Manuel Gonzalez.	Rústico. . .	33 ¹²		9	22
Isidoro Blasco.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	173 ¹¹	102 ²⁶ 2144 ¹⁷	708	
Cosme Parra.	{ Rústico . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	66	77 ³⁰ 73	63	18
Agustin Cilla.	{ Rústico . . . Urbano. . .	23	36 ¹⁸	17	30
Francisco Davila.	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	47	70 ³² 30	43	10
Bonifacio Fernandez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	307	161 ⁸ 999	428	
Patricio Merino.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	55	71 ⁸ 66	56	32
José Fontecha.	{ Rústico. . . Urbano . . .	8	41 ⁸	14	12
Gregorio Martinez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	16	51 ⁸ 10	22	20
Felix Velazquez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	120 ¹²	123 ²⁶ 340 ¹⁸	171	10
Enrique Lusar.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	38	57 ¹⁶ 7	50	28
Juan Davila.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	33 ¹²	20 ²⁰ 25	23	2
Clemente Gonzalez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	19	10 ¹⁰	8	16

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Isabel Alvarez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	9 ¹⁴	10 ¹⁰	5	22
Tomás Blasco.	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	176 ¹¹	198 ²⁰ 810 ¹⁷	347	10
Manuel Garcia.	{ Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	147	71 ⁸ 572 ¹⁶	231	18
Doroteo Sainz.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	316	568 ²⁶ 435 ¹⁶	269	22
Cipriano Sainz	{ Rústico. . . Ganaderia. . .	31 ²²	273 ²⁶	89	14
Juan Lusar.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	51	71 ⁸ 73	57	6
Ramon Ortiz	{ Rústico. . . Urbano. . .	28	48 ²⁶	22	12
Martin Duro.	{ Rústico . . . Urbano. . .	73 ¹⁸	110 ⁸	54	28
Dionisio Fernandez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	540 ¹¹	238 ⁶ 923 ¹⁷	498	20
Miguel Sanchez.	{ Rústico . . . Urbano. . .	139	165	89	6
Luis Parra.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	22 ¹⁸	54 ¹² 27	33	6
Lino Fernandez.	{ Rústico. . . Urbano. . .	23 ¹⁸	41 ⁸	18	28
Prudencio Brieva.	{ Rústico. . . Urbano. . .	54	46 ³⁰	29	22
Juan de Dios Redondo.	Rústico. . .	3			32
Balbino Bernaldez.	Rústico. . .	4		1	6
Isidora Merino	Urbano . . .	41 ⁸		12	
Leandro Sanchez.	Urbano . . .	41 ⁸		12	
Eugenia Garcia.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	271	169 ²⁶ 35	139	18
Juan Martinez.	Urbano. . .	61 ⁸		17	30
Paulino Espinosa.	{ Rústico. . . Urbano. . .	19 ¹⁸	13 ⁴	9	22
Angel Sanchez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia. . .	116	93 ²⁶ 109 ¹⁸	93	14
Ruperta Martinez.	{ Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	36 ²²	67 ²⁶ 352 ¹⁸	133	30
Leandra Garcia.	{ Rústico. . . Urbano. . .	21	30		16

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vñ.	Rs.	mrs.			Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Venancio García	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	56 41 ⁸ 42		40	24	D. Remigio Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	171 ¹¹ 30 281 ¹⁷		123	26
Francisco Victoriano.	Rústico . . .	7 ²²		2	4	Gregorio Muñoz.	Rústico . . . Urbano . . .	48 97 ¹⁶		42	20
Matias Parra.	Rústico . . . Urbano . . .	4 30		10	4	Rafael Fernandez Bobadilla.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	808 425 ²⁸ 2941		1221	6
Santos Parra.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	26 ¹⁸ 30 10		19	18	Benigno Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	24 30 30		24	24
Gaspar Diez.	Rústico . . .	10 ⁶		3	2	Pablo Marin	Rústico . . . Urbano . . .	26 41 ⁸		19	18
Atanasio Diez.	Rústico . . . Urbano . . .	118 60 ¹⁸		52	8	Miguel Cilla.	Rústico . . . Urbano . . .	1 ¹⁸ 15		4	32
Casimiro Parra.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	15 69 ²² 58		41	22	Laureano Espinosa.	Rústico . . . Urbano . . .	23 ¹⁶ 61 ³⁰		24	32
Francisco Parra.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	95 ¹⁴ 32 ¹⁶ 40 ⁸		64		Tomás Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	31 ¹² 37 ¹⁶		20	8
Manuela Rojo.	Rústico . . . Urbano . . .	15 15		8	24	Casimiro Leon.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	47 36 ¹⁸ 37		35	10
Francisco Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	74 ¹² 47 ²⁸ 57 ²⁶		52	24	María Cruz García.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	56 71 ⁸ 25		44	16
Miguel Victoriano.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	31 48 ²⁶ 240 ¹⁸		93	30	Pedro Duro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	144 ¹⁰ 84 ¹² 367		174	20
Juan Diego Muñoz.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	34 ¹⁸ 48 ²⁶ 78		47	10	Manuel Parra.	Rústico . . . Urbano . . .	78 73 ⁴		44	8
Juan Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	15 7 ¹⁶		6	20	Anastasia Rojo.	Rústico . . . Urbano . . .	14 30		12	30
Nicolás Fernandez.	Ganaderia . . .	24		7	2	Ruperto Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	18 41 ⁸ 38		28	16
Sebastian Rojo.	Rústico . . . Urbano . . .	5 30		10	12	Miguel Gonzalez.	Rústico . . .	49 ²²		14	20
Felipa Rubio.	Urbano . . .	30		8	24	Justo Duro.	Rústico . . . Urbano . . .	47 ¹² 31 ⁸		23	2
Leon Sanchez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	130 90 55		80	16	Escolastica Duro.	Rústico . . . Urbano . . .	35 15		14	20
Mateo Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	23 67 ¹⁶ 13		30	12	Andrés Rojo.	Rústico . . . Urbano . . .	27 67 ¹⁶		27	26
Francisco Sanchez.	Rústico . . . Urbano . . .	6 20		7	26	María Duro.	Rústico . . . Urbano . . .	30 41 ⁸		20	24
Benito Sanchez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	92 ¹² 60 48		58	20	Petra Ledesma.	Urbano . . .	41 ⁸		12	
Cecilio García.	Rústico . . .	9 ¹⁶		2	28	Ildefonso Espinosa.	Rústico . . .	9		2	20
Isabel García.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	86 ²² 106 ¹⁸ 71		77	14	Matias Ledesma.	Rústico . . . Urbano . . .	15 30		13	6
Juan Felix Parra.	Rústico . . . Urbano . . .	21 ¹⁸ 41 ⁸		18	12	Pedro García.	Rústico . . .	43 ²²		12	2
Leandro García.	Urbano . . .	30		8	24	Miguel Duro.	Rústico . . . Urbano . . .	28 30		17	6
Domingo Cella.	Rústico . . . Urbano . . .	7 30		10	28	Montes eriales y demás del comun de vecinos	Urbano . . .	7185		2104	16
Manuel Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	64 ²² 48 ²⁶ 139		75	20	Total		43400 28		12576.	

Brieva diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.— Leon Sanchez.—Pedro Duro.—Cosme Parra.—Dionisio Fernandez.—Rafael Fernandez Bobadilla.—Saturnino Martinez.—Felix Blazquez.